



DISPONE DE PRÓRROGA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS PARA PROYECTOS DEL PROGRAMA SISTEMA INTEGRACIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL REGULADO POR EL D.S. Nº19 (V. Y U.) DEL 2016, A LA INMOBILIARIA MEDINA, WIDMER Y VIÑUELA LTDA., PARA EL PROYECTO HABITACIONAL "CONDominio JAVIERA CARRERA", DE LA COMUNA DE TEMUCO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

014

TEMUCO,

12 ENE. 2023

VISTOS:

- a) El D.S. Nº19 (V. y U.) de 2016, que Reglamenta el Programa Sistema Integración Social y Territorial;
- b) La Resolución Exenta Nº822 (V. y U.), de 2019, que autoriza y llama a presentación de Proyectos Habitacionales de Integración Social.
- c) La Resolución Exenta Nº1974(V. y U.), de fecha 29 de agosto de 2019, que aprueba proyectos seleccionados del llamado a presentación de proyectos habitacionales del programa de Integración Social y Territorial DS Nº19, (V. y U.), de 2016 y modifica Resolución Exenta Nº822. (V. y U.) de 2019.
- d) La Resolución Exenta Nº3504 de SERVIU Araucanía, de fecha 30 de octubre de 2019, que aprueba el Convenio suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de la Araucanía y la Entidad Desarrolladora INMOBILIARIA MEDINA, WIDMER Y VIÑUELA LTDA;
- e) La Resolución Exenta Nº211 de SEREMI MINVU Araucanía de fecha 10 de marzo de 2022, que otorga prórroga para recepción de obras del Programa de Integración Social y Territorial DS Nº19 (V. y U.), de 2016, al proyecto Conaominio Javiera Carrera;
- f) La Resolución Exenta Nº667 (V. y U.), de 2022, que adopta medidas excepcionales de gestión que indica, en el programa de Integración Social y Territorial regulado por el D.S. Nº19, de 2016, de Vivienda y Urbanismo.
- g) La Resolución Nº7/2019, de Contraloría General de la República, que establece normas de exención de Trámite de Toma de Razón;
- h) Decreto Supremo Nº12 de 27/04/2022 (V y U), de nombramiento de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía;

CONSIDERANDO:

1. La solicitud contenida en Carta de fecha 11 de enero de 2023, ingresado por la Entidad Desarrolladora INMOBILIARIA MEDINA, WIDMER Y VIÑUELA LTDA., en la cual, solicitan gestionar prórroga de 180 días corridos para la recepción del proyecto, comprendiendo que las obras no se encuentran terminadas al 100%.
2. Que, mediante correo electrónico, de fecha 11 de enero de 2023, del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de La Araucanía, la Sra. Fedora Bogdanic Vivanco, en el cual, concuerda con el atraso de las obras del proyecto Condominio Javiera Carrera, de la comuna de Temuco, y según fue constatado, el proyecto cuenta con un 99% de avance de Ejecución.
3. En virtud de lo indicado en el resuelvo Nº1 de la Resolución Exenta Nº667 (V. y U.) del 26 de mayo 2022, segundo párrafo, en el caso de proyectos que no hayan podido dar término a las obras u obtener la recepción municipal dentro del plazo de los 36 meses, contados desde el primer día del mes siguiente al de la fecha de inicio de obra, el SEREMI, mediante resoluciones fundadas, podrá otorgar una nueva prórroga o nuevo plazo de vigencia de hasta 180 días, por lo que dicto la siguiente;

RESOLUCIÓN:

OTÓRGUESE, a partir del 28 de enero de 2023, una prórroga por 180 días corridos para la Recepción de las Obras al Proyecto Condominio Javiera Carrera, de la comuna de Temuco, Región de la Araucanía.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE


SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
MENSA SEPÚVEDA VARAS


SCV/IGH/ATM
DISTRIBUCIÓN:

- Director SERVIU Región de La Araucanía
- División Política Habitacionales
- Depto. OO.HH SERVIU Región de la Araucanía
- Depto. Planes y Programa Seremi MINVU Región de la Araucanía
- Oficina de Partes.